C O N C E J O
D E
31383 - **RADA**
(Navarra)

ELENA CHIVITE PÉREZ, SECRETARIA VOCAL DEL CONCEJO DE RADA – (Navarra)

C E R T I F I C O :

Que examinado el vigente libro de actas que obran en la Secretaría a mi cargo, resulta que en ellos se encuentra el acta correspondiente a la Sesión ordinaria celebrada por el Concejo de RADA el día 6 de junio de dos mil veinticuatro en la que se adoptó entre otros el siguiente ACUERDO:

- **Adjudicación obra de urbanización C/ Atalaya – Avda. de Navarra.**

La Junta del Concejo de Rada, aprobó el 16 de noviembre de 2.023 el pliego para la obra de urbanización de la unidad U.0.2 situada en la confluencia de la calle Atalaya y Avenida de Navarra. Durante el mes de abril y mayo se ha licitado dicha obra en el Portal de Contratación del Gobierno de Navarra, habiéndose presentado tres propuestas por parte de las siguientes empresas: Obra Pública La Ribera S.L., Sociedad Idoi Construcción Sostenible S.L. y Construcciones Noveleta, S.L.U.

Con fecha 23 de mayo, la Mesa de Contratación del Concejo procedió a la apertura de las propuestas valorables mediante fórmulas. Previamente se habían valorado el resto de apartados. La Mesa de Contratación concluyó con este resultado:

		Idoi	O.P.L.R	Noveleta
Memoria	15 puntos	15,00	3,00	10,50
Plan de obra	11 puntos	11,00	3,30	3,30
Afecciones	4 puntos	2,56	3,04	3,20
Criterios sociales	10 puntos	10,00	10,00	0,00
Criterios medioambientales	5 puntos	4,00	3,50	5,00
Garantias complementarias	5 puntos	5,00	3,00	5,00
Mejora plazo	5 puntos	5,00	5,00	5,00
Ofeta Ecª	45 puntos	45,00	43,55	43,10
TOTAL		97,56	74,39	75,10

Oferta económica (IVA no incluido)	117.947,35	121.885,18	123.135,28
Baja	5,65%	2,50%	1,50%
Meses de garantía	60	36	60
Precio de licitacion		125.010,44	

En vista de lo expuesto, se acuerda:

a.- Adjudicar la obra de urbanización de la U.0.2 situada en la confluencia de la calle Atalaya y la Avenida de Navarra a la empresa Sociedad Idoi Construcción Sostenible S.L. por importe de 117.947,35 euros (I.V.A. excluido).

b.- Requerir a la empresa adjudicataria a que con carácter previo a la formalización del contrato, presente la documentación relacionada en el pliego de cláusulas así como la garantía del 4% del importe de la adjudicación I.V.A. excluido.

c.- Emplazar a la adjudicataria para que en el plazo de 15 días naturales contados desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación proceda a la firma del contrato.

Se aprueba por unanimidad.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, emito el presente certificado en Rada con el visto bueno del Presidente del Concejo, D. Sergio Esparza Choves, a seis de junio de dos mil veinticuatro.

Vº Bº

Firmado por ESPARZA CHOVES SERGIO - ***4861** el día 06/06/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Firmado por ***6362** ELENA CHIVITE (R: ****7900*) el día 06/06/2024 con un certificado emitido por AC Representación